



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6367

Fecha: 17 de octubre de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Personal y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 355.419,22 euros, con destino al proyecto “Fábrica de la Luz”.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde”.

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar por créditos, consiste en un convenio entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Chiclana para el desarrollo del Proyecto NAMA E (Fábrica de la Luz); y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto 500/1990 como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe de 355.419,22 euros.

Visto informe favorable de la Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 17/10/15; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS:

334/622.01 “Centro de Talleres Fábrica de la Luz”355.419,22.-€

TOTAL 355.419,22.-€



m00671a14704110e43a07e13450a0e14p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a14704110e43a07e13450a0e14p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/10/2017 14:20:02
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/10/2017 12:24:03



Decreto número: 6367

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 17 de octubre de 2.017

Intervención Gral. - CTB

ESTADO DE INGRESOS

ALTAS:

761 "De Diputaciones, Consejos o Cabildos"355.419,22.-€

TOTAL 355.419,22.-€

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



m00671a14704110e43a07e13450a0e14p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a14704110e43a07e13450a0e14p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/10/2017 14:20:02
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/10/2017 12:24:03